

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.75-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 7 de la Ley No. 347 “Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal”.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros de la Junta Directiva del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a los siguientes ciudadanos:

Señor Pedro Solórzano Castillo, Ministro de Transporte e Infraestructura.

Señor Silvio De Franco Montalván, Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

Señor David Lovo Gutiérrez, Presidente Ejecutivo del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.